

ASUNTO N° 062

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 05 SEP 2016

VISTO: La necesidad manifestada por la Dirección del Cine y el Audiovisual Nacional perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional".-----

RESULTANDO: I) Se estima conveniente proceder a contratar a la Sra. Patricia Zavala, por un plazo de tres meses, con el objetivo de generar los insumos para la Programación de la Red de Salas Digitales del Mercosur y el modelo de trabajo del área, así como también desarrollar las herramientas necesarias que sirvan de base para el funcionamiento de la programación de la Red de Salas del Mercosur.-----

II) La Dirección del Cine y el Audiovisual Nacional no se encuentra en condiciones materiales y técnicas para ejecutar con sus funcionarios el objeto del arriendo.-----

III) Se ha acreditado la competencia e idoneidad de la Sra. Zavala para el objeto de la contratación.-----

CONSIDERANDO: La Oficina Nacional del Servicio Civil, la Contaduría General de la Nación y el Tribunal de Cuentas de la República, han tomado la intervención que les compete.-----

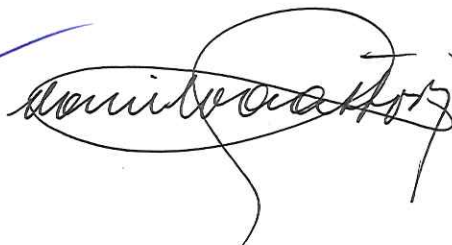
ATENTO: A lo dispuesto por el art. 47 de la Ley N° 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el art. 3 de la Ley N° 19.149, de fecha 24 de octubre de 2013.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) **AUTORÍZASE** la contratación de la Sra. Patricia Zavala, C.I. 3.269.732-6, en régimen de arrendamiento de obra, por el plazo de tres meses, a partir de la suscripción del contrato, en la Dirección del Cine y el Audiovisual Nacional perteneciente a la Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional".-----
- 2) **EL** monto total de la contratación es de \$ 216.752 (pesos uruguayos doscientos dieciséis mil setecientos cincuenta y dos) más IVA. El pago se realizará contra entrega de los productos establecidos en el contrato.-----
- 3) **FACÚLTASE** al titular de la Dirección del Cine y el Audiovisual Nacional a suscribir el contrato referido.-----
- 4) **IMPÚTESE** la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 282, Financiamiento 1.1, Programa 280, Unidad Ejecutora 024 "Servicio de Comunicación Audiovisual Nacional" del Inciso 11, Ejercicio 2016.-----
- 5) **PASE** a la Dirección del Cine y el Audiovisual Nacional a fin de notificar a la interesada y demás efectos que corresponda.-----
- 6) **COMUNÍQUESE** a la Contaduría General de la Nación y al Área Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio de Educación y Cultura. -----

2015-11-0024-0437
SV.dc



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020